

HOJA DE REQUISITOS

Para la obtención de la Licencia de Funcionamiento y Cédula de Empadronamiento los interesados deberán presentar solicitud por escrito, con los siguientes requisitos:

I.- Nombre, domicilio y nacionalidad del solicitante, los extranjeros adjuntarán la autorización de la Secretaría de Gobernación para dedicarse al comercio, si se trata de personas jurídicas, su representante legal anexará copia certificada del Acta Constitutiva;

II.- Denominación y ubicación del local;

III.- Clase de giro al que pretenda dedicarse;

IV.- Autorización sanitaria, cuando proceda;

V.- Copia de alta de Hacienda;

VI.- Dictamen de Protección Civil;

VII.- Comprobante de pago de derechos por uso de suelo;

VIII.- Dictamen de evaluación de impacto ambiental, cuando proceda;

IX.- Cumplir con todos los requisitos establecidos por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Puebla;

X.- Que la licencia sea explotada por la persona física o jurídica a favor de quien haya sido expedida;

XI.- Para el caso de los establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas, deberán estar ubicados a una distancia no menor de 200 metros de centros educativos, edificios eclesiásticos u oficinas Municipales, Estatales o Federales; salvo los señalados en las fracciones V y X del artículo 21 de este Reglamento;

XII.- No tener comunicación interior con otro lugar ajeno al establecimiento, con excepción de que cuenten con la autorización del H. Ayuntamiento; y XIII.- Tratándose de hoteles, restaurantes, moteles, centros deportivos, balnearios y establecimientos similares que vendan bebidas alcohólicas, deberán delimitar claramente el espacio destinado a ello, precisándolo en la solicitud respectiva.